

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2020 00459 00  
Sustanciación: 1094*

Se corre traslado por el término de 10 días del avalúo presentado por la parte ejecutante del bien embargado en este asunto, según lo regulado en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 169  
Fecha de notificación por estado 30/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730700f273420136e92b9cd1aaddf359d1b75c8bcf4bd06533dfe61e782b367a**

Documento generado en 29/09/2022 11:34:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**